



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha considerado los Proyectos de **Ley N° 38862 CD-PJ** del diputado Olivera, por el cual se modifican los artículos 1,3,4, y 6 de la Ley 12496 (Pensión honorífica al mérito de escritores que hubieran obtenido un primer premio en los certámenes de cualquiera de los géneros literarios organizados por la Secretaria de Cultura de la Provincia o hasta un tercer premio de los organizados por la Secretaria de Cultura de la Nación y Fondo Nacional de las Artes); y el Proyecto de **Ley N° 42834 CD-IP** del diputado Giustiniani, por el cual se modifica el artículo 1° de la Ley Provincial 12496 (Pensión Honorífica Artística); que cuentan con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

SALA DE LA COMISIÓN, 23 de Setiembre de 2021.

**FIRMANTES: PALO OLIVER, BASTIA, MARTÍNEZ, SOLA, GARCÍA,
DONNET, AIMAR, OLIVERA, ULIELDIN Y SENN**